

CYL

ORDEN EDU/1867/2022, de 19 de diciembre, por la que se convoca el procedimiento selectivo de ingreso para la estabilización de empleo temporal, el procedimiento de baremación para la constitución de listas de aspirantes a ocupar puestos docentes en régimen de interinidad y el procedimiento acreditación de la competencia lingüística en lenguas extranjeras en el cuerpo de maestros.

ESPECIALIDAD	TURNO LIBRE	RESERVA DISCAPACIDAD	TOTAL
Audición y Lenguaje	12	1	13
Educación Física	47	5	52
Educación Infantil	93	10	103
Educación Primaria	173	19	192
Lengua Extranjera: Inglés	59	7	66
Música	22	2	24
Pedagogía Terapéutica	23	3	26

Parte A.

Tendrá por objeto la demostración de **conocimientos específicos necesarios de la especialidad** docente a la que se opta. Consistirá en el desarrollo por escrito, **DURANTE UN MÁXIMO DE DOS HORAS**, de un **tema** elegido por el aspirante, de entre **tres temas extraídos al azar** por el tribunal.

Parte B.

Tendrá por objeto la comprobación de la **aptitud pedagógica de los aspirantes y su dominio de las técnicas necesarias para el ejercicio docente** y constará de una o, en su caso, de dos partes, según lo dispuesto a continuación.

Para todos los aspirantes: **preparación, presentación y exposición, y defensa** de una **unidad didáctica**.

La preparación y exposición oral ante el tribunal de dicha unidad didáctica deberá estar contextualizada en un centro de la Comunidad de Castilla y León, corresponder a un curso de uno de los niveles o etapas educativas en las que el profesorado de la especialidad elegida tenga atribución docente, y hacer referencia al currículo vigente en Castilla y León, en el momento de publicación de la presente convocatoria, para el curso del área, materia o módulo relacionado con la especialidad a la que opta el aspirante.

El aspirante elegirá el contenido de la unidad didáctica, debiendo concretar en su elaboración los objetivos de aprendizaje que se persiguen con ella, sus contenidos, las actividades de enseñanza y aprendizaje que se van a plantear en el aula y sus procedimientos de evaluación.

Para la **preparación** de la presentación, exposición y defensa, el aspirante contará con **quince minutos**. A continuación, el aspirante **DISPONDRÁ DE TREINTA MINUTOS** para la **presentación, exposición y defensa** orales ante el tribunal. Finalizada la exposición oral ante el tribunal, este podrá plantear al aspirante cuantas cuestiones o preguntas considere necesarias referidas a la unidad didáctica, en relación con el contenido de su intervención, no pudiendo exceder este debate los quince minutos.

En la preparación de la unidad didáctica, los aspirantes **podrán utilizar el material auxiliar** que consideren oportuno no estando permitido ningún tipo de conexión con el exterior. En consecuencia, no podrán utilizarse en esta parte del ejercicio, materiales o dispositivos que permitan tal conexión (ordenador portátil, teléfono móvil, etc.).

Para apoyar la exposición de la unidad didáctica, en la parte correspondiente a las actividades de enseñanza aprendizaje que se proponen para su desarrollo en el aula, el aspirante podrá utilizar el material auxiliar que considere oportuno aportado por él mismo, (ordenador portátil, teléfono móvil, etc.), permitiéndose la conexión a internet. Esta última será proporcionada por el propio aspirante, que será responsable de su adecuado funcionamiento durante el desarrollo de esta parte de la prueba.

En todo caso, los órganos de selección velarán por que dicho material auxiliar no implique una desigualdad de trato en el desarrollo de esta parte del procedimiento selectivo.

El aspirante podrá utilizar un guion que no excederá de una página y que se entregará al tribunal al término de la exposición.

La unidad didáctica, que tendrá carácter personal, deberá ser elaborada de forma individual por cada aspirante.

Contendrá una portada en la que se harán constar los datos de identificación del aspirante (nombre, apellidos y una extensión máxima de quince páginas, que deberán ir numeradas, excluidas la portada, el índice, la portada, así como los anexos y material de apoyo.

Se elaborará en hojas **tamaño DIN-A4, con margen superior de 3 centímetros, inferior de 2 centímetros, izquierdo de 3 centímetros y derecho de 2 centímetros, interlineado sencillo, espaciado entre párrafos de 6 puntos y letra tipo Arial de 12 puntos sin comprimir.**

En las especialidades de idiomas, la unidad didáctica será elaborada, preparada y defendida íntegramente en el idioma correspondiente.

Dos originales de esta unidad didáctica deberán entregarse al tribunal en el momento del llamamiento para la realización de la parte de la prueba que se realice en primer lugar.

3. La **calificación** de cada una de las dos partes de la prueba, A y B, será de 0 a 10 puntos, con aproximación hasta las diezmilésimas, teniendo cada una de ellas un peso del 50 por ciento de la calificación final. La nota final y global de la prueba se expresará en números de cero a diez, con aproximación hasta diezmilésimas, siendo necesario haber obtenido, al menos, cinco puntos para poder acceder a la fase de concurso.

Plazo de presentación de solicitudes y documentación.

El plazo de presentación de solicitudes y de la documentación que deba acompañarlas, según lo dispuesto en el punto 3, se determinará por resolución de la Dirección General de Recursos Humanos y **NO ANTES DEL 24 DE FEBRERO DE 2024.**